



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4959/21
CORRIENTES, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente 20-2021-00157 por el cual el Sr. Secretario General de Extensión Universitaria informa respecto de la necesidad del llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir la vacante del cargo categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente No Docente de esa Secretaría General, con funciones de: Director General de Gestión de Extensión;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Planeamiento informa que el cargo consultado se encuentra aprobado por Resolución N° 1115/18 C.S. Estructura Orgánico Funcional del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes y que dicho cargo se encuentra vacante y que el cargo se encuentra vacante por jubilación de su titular;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados a los siguientes agentes: en carácter de TITULARES a las Sras. María Elina CONTARDI (DNI N° 16.065.320) y Marta Susana SAADE (DNI N° 14.237.776), agentes del Instituto Rectorado, y en carácter de SUPLENTE al Sr-Horacio Alberto FERNANDEZ (DNI N° 20.090.765) agente de la Facultad de Ciencias Económicas y a la Sra. Cordelia AUCHTER (DNI N° 12.024.404) Secretaria Administrativa de la Facultad de Medicina;

Que la Sra. Secretaria General Administrativa propone la designación como jurado a los siguientes agentes: en carácter de TITULAR a la Sra. Ana Arminda AZCURRA (DNI N° 10.335.291) agente de la Facultad de Ciencias Veterinarias y como SUPLENTE al Sr. Hugo Edgardo GARCIA LOZA (DNI N° 14.496.156) agente de la Facultad de Humanidades;

Que se ha dado intervención a la Secretaría General Legal y Técnica de la Universidad, obrante a fs. 11/12, cuyo Dictamen forma parte integrante del presente considerando;

Que se autoriza se proceda al llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente No Docente de la Secretaría General de Extensión Universitaria, con funciones de: Director General de Gestión de Extensión, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06;

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría I, de la Secretaría General de Extensión Universitaria, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4959/21
CORRIENTES, 30 DIC 2021

Decreto N° 366/06, para cumplir funciones de Director General de Gestión de Extensión, con dependencia jerárquica y funcional del Secretario General de Extensión Universitaria y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2°.- DECLARAR abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 21 de febrero de 2022 a las 07:00 horas y hasta el día 03 de marzo del mismo año, a las 12 horas, de acuerdo a las siguientes características: AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO – CATEGORIA 1 FUNCIONES: Director General Gestión de Extensión, acorde a lo resuelto por Resolución N° 1115/18 C.S.

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

- 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
- 2- Tener aprobado el nivel secundario.
- 3- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
- 4- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Secretaria General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste.

CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:

- Profesional graduado universitario.
- Actitud proactiva y de autogestión.
- Idoneidad para gestionar los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos desde la perspectiva de la gestión del conocimiento y la planificación estratégica.
- Capacidad para el diagnóstico de eficiencia, organización, administración y control de una Dirección General.
- Capacidad de liderazgo, gestión de equipos, trabajo colaborativo, buen manejo de relaciones interpersonales, manejo de conflictos.
- Capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Capacidad para establecer una adecuada comunicación con autoridades superiores y el conjunto de la comunidad universitaria.
- Visión integral del funcionamiento universitario, su sistema institucional y de gobierno.
- Manejo avanzado de procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet. Conocimiento de los sistemas SUI y de los que se utilicen en la Secretaria General de Extensión Universitaria.
- PRESENTAR un Plan Operativo del área, que contemple las actividades a desarrollar por el Director General, la organización del trabajo, la organización de las tareas del personal a su cargo y las propuestas de mejoras que considere conveniente implementar en la Dirección General o que considere apropiado formular en su plan de trabajo y su fundamentación, orientado al Plan Estratégico Institucional de la

R



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4959/21
CORRIENTES, 30 DIC 2021

Universidad. El Plan Operativo será presentado por escrito, en un máximo de 5 (cinco) carillas, en tamaño de papel: A4, fuente: Times New Roman, tamaño 11, alineado: texto justificado, interlineado: sencillo; cantidad: 3 (tres) copias

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente - Decreto PEN N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - Decreto PEN N° 1246/2015
- Ley de Educación Superior Nro. 24.521
- Ley de Administración Financiera Nro. 24.156
- Ley de Procedimiento Administrativo para la Administración Pública Nro. 19.549 y su Decreto reglamentario Nro. 1.579/72 y su modificatorio Decreto Nro. 1.883/91
- Ley de Ética Pública en el ejercicio de la Función Pública Nro. 25.188
- Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557
- Ley de Higiene y Seguridad Nro. 19.587 y su Decreto reglamentario Nro. 351/79
- Estructura orgánica del Instituto Rectorado de la UNNE e Institutos dependientes.
- Régimen de Licencias del Personal de la UNNE
- Resolución N° 614/16 CS "Procedimiento de Designación / renovación / prórroga / contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad"
- Informe de Tercera Autoevaluación Institucional de la Universidad y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: de carácter público, consistirá en entrevista oral de duración máxima de 45 minutos.

- Para mayor información dirigirse a la Dirección General Administración de Personal dependiente de la Secretaría General Administrativa, correo electrónico: agdp@unne.edu.ar.

ARTICULO 3°.- FIJAR como lugar de inscripción y entrega de antecedentes la MESA DE ENTRADAS y SALIDAS de la Secretaría General de Extensión Universitaria (Campus UNNE Resistencia – Las Heras 727 – Resistencia – Chaco). La documentación a presentar será conforme a lo establecido en el artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S, debiendo ser presentada mediante nota, dirigida al Secretario General de Extensión Universitaria, en la que se indiquen los datos personales, situación de revista, domicilio real y legal, dirección de correo electrónico a los efectos del concurso, dos (2) copias de Currículum Vitae, y 3 (tres) copias del Plan Operativo. La acreditación de los antecedentes se hará mediante copias autenticadas por autoridad competente.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER como fecha de evaluación el día 21 de marzo de 2022, a las 09:00 horas en la Secretaría General de Extensión Universitaria calle Las Heras N° 727 – Resistencia Chaco y como segunda fecha el día 28 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, en el mismo lugar.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4959/21
CORRIENTES, 30 DIC 2021

ARTICULO 5°.- DESIGNAR el jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

Sra. María Elina CONTARDI (DNI N° 16.065.320) Instituto Rectorado

Sra. Marta Susana SAADE (DNI N° 14.237.776) Instituto Rectorado

Sra. Ana Arminda AZCURRA (DNI N° 10.335.291) Facultad de Cs. Veterinarias

SUPLENTES:

Sr. Horacio Alberto FERNANDEZ (DNI N° 20.090.765) Fac. de Cs. Económicas

Sra. Cordelia AUCHTER (DNI N° 12.024.404) Secretaria Administrativa de la
Facultad de Medicina

Sr. Hugo Edgardo GARCIA LOZA (DNI N° 14.496.156) Facultad de
Humanidades

ARTICULO 6°.- CONVOCAR a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste para participar en carácter de veedor, debiendo designar un representante al efecto. Se deja expresamente sentado que su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la presente convocatoria deberá difundirse ampliamente en todas las dependencias de la Secretaría General de Extensión Universitaria por el plazo mínimo de tres días hábiles y con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de la fecha de apertura fijada para el 21 de febrero de 2022.-

ARTICULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVE
RECTORA